



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*



Centro de Investigaciones  
Universidad Pedagógica Nacional

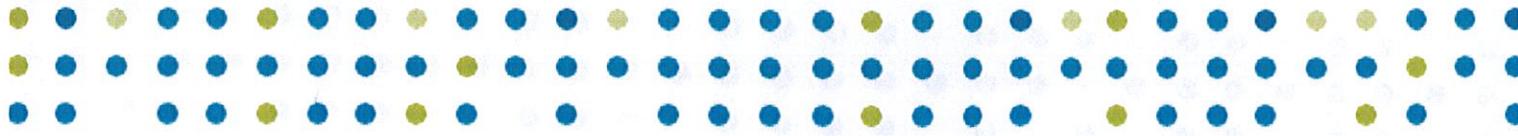
## **PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MONITORES DE INVESTIGACIÓN 2020 -I**

**DEPARTAMENTO DE POSGRADOS, LICENCIATURAS EN  
TECNOLOGÍA, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN  
AMBIENTAL, EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA (A  
DISTANCIA) Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN  
COMUNITARIA (PROFESIONALIZACIÓN)  
(Acuerdo 004 de 31 de enero de 2020)**

### **TÉRMINOS REFERENCIA**

#### **OBJETO**

La monitoría de investigación se concibe como un espacio de formación centrado en la interacción del estudiante monitor con profesores que desarrollan actividades en diferentes procesos de investigación. Atendiendo a ello, se convoca a los estudiantes del Departamento de Posgrado y de la Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica Primaria (a distancia) y Licenciatura en Educación Comunitaria (profesionalización) de la Universidad Pedagógica Nacional a participar como monitores de investigación en proyectos internos de investigación, siguiendo los lineamientos del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior (Capítulo III y IV).



## DIRIGIDO A

Este proceso de selección y designación de monitores de investigación está orientado a los estudiantes del Departamento de Posgrados y la Licenciaturas en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Educación Básica Primaria (a distancia) y Licenciatura en Educación Comunitaria (profesionalización), atendiendo al Acuerdo 004 de 31 de enero de 2020, el cual modifica, en su artículo 1, el Acuerdo 105 de 2019, relacionado con el calendario académico 2020 para el departamento y licenciaturas anteriormente enunciadas<sup>1</sup>.

## PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los monitores será desarrollada y avalada por la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP, mediante la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes PRIME, y el proceso estará acompañado por los líderes de investigación de los proyectos aprobados en la convocatoria interna 2020.

## LOS ASPIRANTES A MONITORES DE INVESTIGACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Tener aprobado el 50% del número total de créditos establecidos en el plan de estudios respectivo.
2. Estar dentro del 25% de estudiantes con el promedio acumulado más alto dentro del programa académico al que pertenezca el aspirante<sup>2</sup>(...).

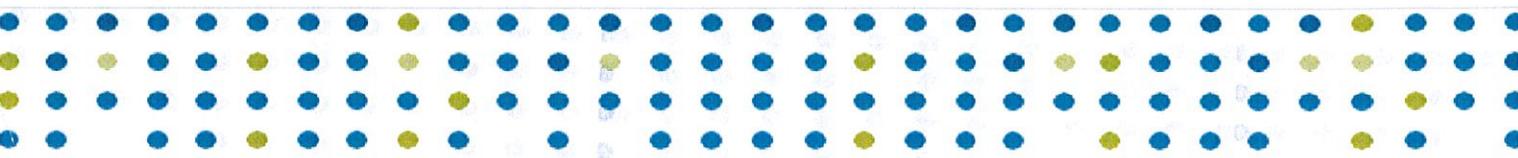
**NOTA:** Excepcionalmente, se podrá habilitar para su ejercicio a estudiantes que no se encuentren dentro del conjunto aquí definido si su promedio ponderado es igual o superior a 3.8 (Acuerdo 038 de 2004 artículo 10, página 4)<sup>3</sup>.

3. No haber sido sancionado disciplinariamente.
4. Para el pago del incentivo los estudiantes deben contar con el aplicativo **DAVIPLATA** descargado y activo en su teléfono móvil.

<sup>1</sup>Para los estudiantes pertenecientes a las licenciaturas cobijadas por el Acuerdo 005 del 31 de enero de 2020 se abrirá una convocatoria una vez iniciado el período académico 2020-1.

<sup>2</sup> Estos requisitos deben ser consultados por el estudiante en la secretaría de su respectivo programa o en la Subdirección de Admisiones y Registro.

<sup>3</sup> Si aplica para la excepcionalidad de créditos y/o promedio, deben tramitar carta firmada donde el líder de investigación del proyecto autoriza que el estudiante puede participar en el proceso de selección (es necesario realizar una carta por cada tipo de excepcionalidad).





## APLICACIÓN EN LA PLATAFORMA

- a. Aplicar en la Plataforma PRIME<sup>4</sup>, **según los tiempos establecidos en el cronograma de esta convocatoria**
- b. Para ingresar a la plataforma se tendrá como usuario el correo institucional de estudiante que se postula y la clave será el número del documento de identidad (por primera vez, luego de ingresar puede cambiar su clave)
- c. Ingrese al módulo de convocatoria en la pestaña de “consulta de convocatorias”
- d. Por medio de las opciones del buscador encuentre la convocatoria
- e. Aplique a la convocatoria por medio del botón identificado con este título
- f. Diligencie completamente la información requerida por el sistema
- g. Diligencie los campos solicitados por el sistema y oprima el botón guardar
- h. Para terminar de aplicar diligencie la totalidad de la información solicitada sin omitir ningún campo.

## DOCUMENTOS QUE DEBEN SER CARGADOS EN LA PLATAFORMA PRIME

- Carta de **excepcionalidad por créditos** (si aplica)
  - Carta de **excepcionalidad por promedio** (si aplica)
  - Fotocopia documento de identidad
  - Copia **vigente** del carné estudiantil o recibo de matrícula cancelada.
  - **Escrito** de mínimo (2) cuartillas (**dos páginas completas**), letra Arial 12 a un espacio, en el cual el estudiante argumente su interés en formarse como investigador y su aporte al proyecto de investigación en el que se postula como monitor. Este escrito debe ser cargado a la plataforma y presentado y sustentado al coordinador del proyecto en la fecha estipulada para la entrevista.
  - Formato autorización de pago o abona cuenta (**FOR047GFN**), diligenciar datos personales, número de celular DAVIPLATA y firma.
- El proceso de selección y designación estará disponible para aplicar en la Plataforma PRIME a partir del 28 de febrero y hasta el 08 de marzo de 2020.

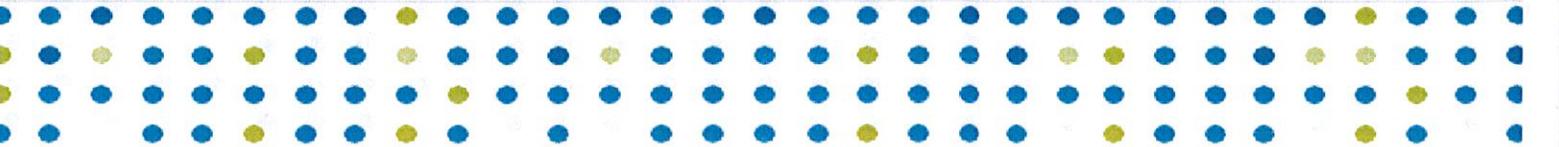
## RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES

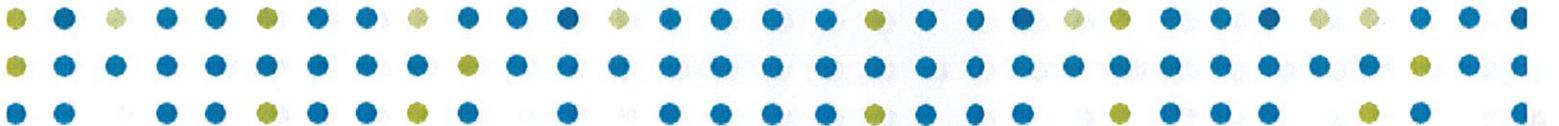
Los estudiantes seleccionados como monitores de investigación adquieren los siguientes compromisos:

1. **Presentar plan de trabajo equivalente a 216 horas** durante el periodo académico, el cual debe estar **firmado y avalado** por el coordinador del proyecto y el estudiante monitor.
2. **Presentar informe final** que dé cuenta del cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo.
3. **Presentar formato de verificación de actividades** realizadas (FOR021INV).

---

<sup>4</sup> <http://primeciup.pedagogica.edu.co/application/login/index>



- 
4. **Presentar carta de aval del líder** de investigación del proyecto en la cual se especifique el nombre completo de estudiante y el número de horas cumplidas según el plan de trabajo estipulado.
  5. **Diligenciar hoja de vida de investigadores CvLAC:** (adjuntar pantallazo) (<http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/EnRecursoHumano/create.do>)

**NOTA:** Es obligatorio presentar el original de todos los documentos que requieran firma del líder de investigación.

### **INCENTIVO ECONÓMICO**

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre académico a los estudiantes que cumplan con una dedicación de 216 horas en su monitoría. Para acceder a este estímulo los estudiantes deberán presentar el aval de cumplimiento, expedido por el líder de investigación del proyecto.

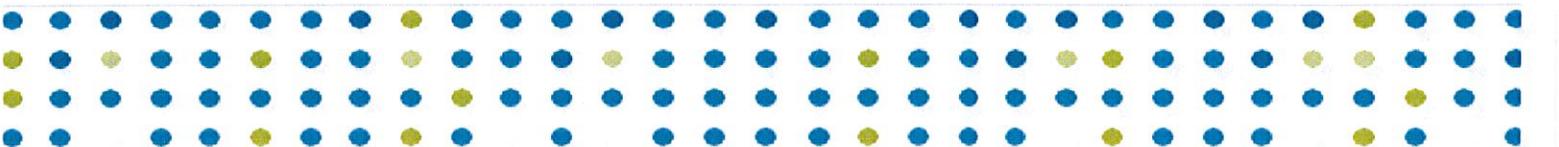
Las monitorías no implican vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios con la Universidad por parte del monitor, puesto que se constituye en parte integral de la formación académica del estudiante. El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos es causal de pérdida del incentivo económico. En estos casos se dejará constancia escrita, firmada por el coordinador responsable de la formación del estudiante. El valor del reconocimiento económico se realizará de acuerdo con las horas certificadas por el líder de investigación.

### **PLAZAS DISPONIBLES**

La Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP publicará el listado de las plazas disponibles de los proyectos internos de investigación 2020 que apliquen en esta convocatoria.

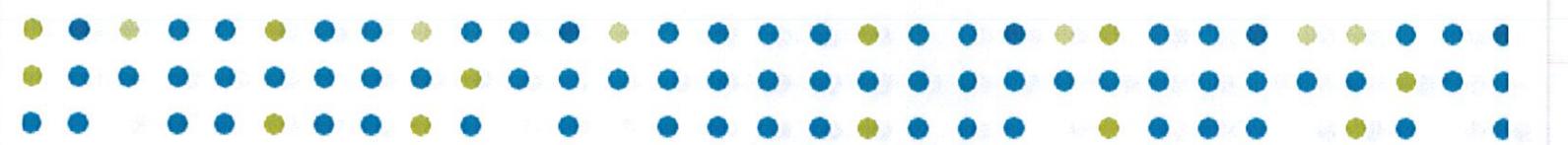
### **DIFUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN**

**Se divulgará la información** del proceso de selección y designación a través de la página web de la Universidad, notas comunicantes y por medio del correo institucional a facultades, programas y líderes de proyectos de investigación, para que convoquen a los estudiantes a participar como monitores, **previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 038 de 2004.**



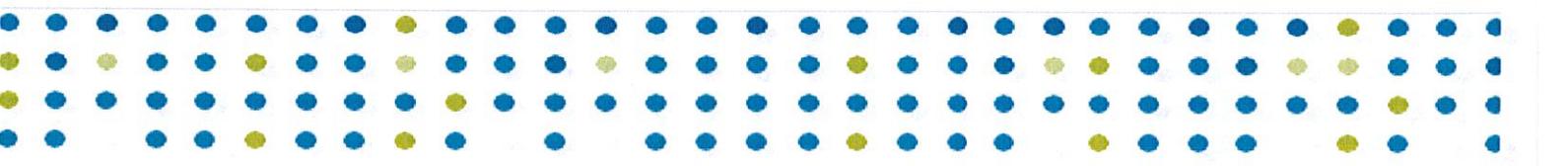
## PLAZAS DISPONIBLES

<b>VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS CENTRO DE INVESTIGACIONES – CIUP</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>	<b>PLAZAS</b>
DPG-514-20	¿Quién quiere ser profesor en Colombia?	René Guevara Ramírez	3
DPG-517-20	El campo $\Delta$ y la pedagogía. Un análisis a propósito de la Didáctica magna de Comenio.	Guillermo Bustamante Zamudio	4
DPG-519-20	Efectos de la guerra en jóvenes universitarios. Narrativas testimoniales.	José Manuel González Cruz	3
DPG-525-20	Saberes interculturales en la escuela	Jorge Jairo Posada Escobar	3
DPG-526-20	Límites y posibilidades de la experiencia de la evaluación docente de carácter diagnóstico formativa (ECDF) en su articulación con la formación	Olga Cecilia Díaz Flórez	3
DPG-529-20	"Relaciones y posibilidades pedagógicas entre la Prueba Saber 11° y las prácticas de evaluación en el aula de los profesores del Área de Ciencias Sociales	José Emilio Díaz Ballén	3



## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

<b>VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS CENTRO DE INVESTIGACIONES – CIUP</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS Y RESPONSABLES</b>
<p><b>PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Términos de referencia de la convocatoria</li><li>• Listado de plazas disponibles</li></ul>	<p><b>Febrero 25 de 2020</b> Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP</p>
<p><b>INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A MONITORÍA</b></p> <p>Los estudiantes de la Universidad que se postulan como monitores deberán aplicar en la plataforma <b>PRIME</b> para su inscripción.</p>	<p><b>Hasta marzo 08 de 2020</b> Plataforma PRIME Subdirección de Gestión de Proyectos- CIUP</p>
<p><b>PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ESTUDIANTES INSCRITOS ELEGIBLES Y PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS</b></p> <p>Se publicará en la página Web de la UPN, minisitio de la SGP - CIUP y será enviado a los correos de los coordinadores de proyectos de investigación, previa verificación de cumplimiento de requisitos.</p>	<p><b>Marzo 09 de 2020</b> Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP</p>
<p><b>ENTREVISTA A LOS ESTUDIANTES ASPIRANTES POR PARTE DE COORDINADORES</b></p> <p>Las entrevistas serán realizadas por los líderes de los proyectos de investigación según lo establecido por la SGP – CIUP.</p>	<p><b>Marzo 10 de 2020</b> Subdirección de Gestión de Proyectos CIUP - Líderes de investigación - estudiantes aspirantes</p>
<p><b>VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO</b></p> <p>La SGP - CIUP verificará que se cumpla con los requisitos establecidos.</p>	<p><b>Hasta marzo 11 de 2020</b> Subdirección de Gestión de Proyectos- CIUP</p>



**PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS**

El listado de estudiantes admitidos como monitores de proyectos de investigación será publicado en la página de la Universidad, minisitio de la SGP - CIUP y se remitirá correo electrónico dirigido a los líderes de investigación de los proyectos.

**Marzo 12 de 2020**  
Subdirección  
de Gestión de Proyectos - CIUP

**VINCULACIÓN DE MONITORES**

Elaboración y firma de la resolución de reconocimiento de monitorías de investigación por parte de la Rectoría.

**Hasta marzo 20 de 2020**  
Subdirección de Gestión de  
Proyectos CIUP -VGU-Rectoría

**ENTREGA DE PRODUCTOS DE LA MONITORÍA (FOR021INV)**

**Junio 06 de 2020**  
SGP-CIUP - líderes de investigación -  
Monitores

**PAGO DE INCENTIVO**

**De junio 07 hasta julio 15 de 2020**  
Subdirección Gestión de  
Proyectos - CIUP  
Vicerrectoría de Gestión  
Universitaria- Subdirección  
Financiera

Original firmado por:



**ALEXIS VLADIMIR PINILLA DÍAZ**  
Subdirector de Gestión de Proyectos – CIUP



**MARÍA ISABEL GONZALEZ TERREROS**  
Vicerrectora de Gestión Universitaria

Bogotá, 25 de febrero de 2020